



**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pú blico**

**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44223

SANTIAGO, 09 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Damaris SANCHEZ DURAN de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA [REDACTED] ,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Damaris SANCHEZ DURAN de nacionalidad COLOMBIANA hasta 17/07/2021
 - 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

~ +

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de P\xfablico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 4Cm7nxEKpzxRN52D+KFSSg==

pgs

ID DOC : 18913071

N° Int 13554874 [662a]09/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE**
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migracion/Area Oficina de Partes